

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

En la Ciudad de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de Octubre del año dos mil nueve, la **COMISIÓN para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/ITSJRC/002/09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA**, integrada por los CC. **C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA**, Subdirector Administrativo y Presidente del Subcomité de Adquisiciones; **L.C. MARINA AURORA AMEZCUA GUZMÁN**, Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones; **C.P. EMILIO LARA GONZALEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Vocal Subcomité de Adquisiciones; **TEC. ANDRES DOMINGUEZ OSORIO**, Almacenista y Vocal del Subcomité de Adquisiciones; **ING. GERMAN CRODA TRONCO**, Subdirector Académico y Vocal del Subcomité de Adquisiciones y el **ING. ERNESTO LIMON TINOCO**, Subdirector de Planeación y Vinculación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones,; todos ellos servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, reunidos con la finalidad de emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y el punto Decimo Primero de las bases de la presente licitación, en términos de los siguientes:-----

VISTOS

Sustentándose en dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley de la Materia; y en los puntos Decimo primero y Decimo segundo de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/ITSJRC/002/09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA**.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los bienes objeto de la presente licitación simplificada se refieren a la **ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA**.-----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.-----

TERCERO.- Con fecha 14 del mes de Octubre del año dos mil nueve y con fundamento en los artículos 26, 40, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se turnó invitación a las proveedores participantes: **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, Representante Legal, México, D.F.; **LIBRERÍA ARBOL DE LECTURA REPRESENTADA POR C. LILIA EDITH CRUZ MARTINEZ**, Directora General, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA LIBRHERAS PRESENTADA POR EL C. MARINA ZARATE**, Gerente General, Xalapa, Ver., **LIBRERÍA CIENTIFICA PRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, Veracruz, Ver., **EDUCACION CONTINUA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. MAXIMINO GOMEZ**, Gerente General, México, D.F.; con el objeto de que participaran en la Licitación Simplificada número **LS/ITSJRC/002/09**.-----

CUARTO.- Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, a las 11:00 horas del día 26 del mes de Octubre del año Dos mil nueve, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidido por los CC. **C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA**, Subdirector Administrativo y Presidente del Subcomité de Adquisiciones; **L.C. MARINA AURORA AMEZCUA GUZMÁN**, Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, Secretaria ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones; **C.P. EMILIO LARA GONZALEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Vocal Subcomité de Adquisiciones; **TEC. ANDRES DOMINGUEZ OSORIO**, Almacenista y Vocal del Subcomité de Adquisiciones; **ING. GERMAN CRODA TRONCO**, Subdirector Académico y Vocal del Subcomité de Adquisiciones y el **ING. ERNESTO LIMON TINOCO**, Subdirector de Planeación y Vinculación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; y las empresas invitadas por este Organismo, enviaron sus propuestas las siguientes: **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, México, D.F.; **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, Veracruz, Ver; aperturándose sus sobres, primero de su propuesta técnica y posteriormente de su propuesta económica. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Organismo convocante está legalmente facultado para celebrar concursos de licitación para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la **ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA**, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procedió a la recepción de los sobres debidamente cerrados que contenían las propuestas técnica y económica de las empresas participantes: **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, México, D.F.; **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, en la licitación de referencia.-----

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica de **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA**, dándose lectura a las especificaciones, características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la clausula Quinta de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica de **LIBRERÍA DE CRISTAL**, dándose lectura a las especificaciones, características de de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la clausula Quinta de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica de **LIBRERÍA CIENTIFICA**, dándose lectura a las especificaciones, características de los bienes ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la clausula Quinta de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

Toda vez que fueron abiertos los sobres de la propuestas técnicas de las empresas participantes: **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, México, D.F.; **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, se procede a la apertura del sobre que contiene su correspondiente propuesta económica.-----

Se realizó la apertura del sobre de la propuesta económica del participante **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, el cual cumple con lo solicitado en la clausula Quinta y con todo lo demás especificado en las bases de la presente licitación simplificada, leyendo en voz alta el monto de su oferta, con las cantidades y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, haciendo un monto total de su propuesta por **\$ 77,959.00** (Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos 00/100 M.N.), documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

Se realizó la apertura del sobre de la propuesta económica del participante **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, el cual cumple con lo solicitado en la clausula y con todo lo demás especificado en las bases de la presente licitación simplificada, leyendo en voz alta el monto de su oferta, con las cantidades y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, haciendo un monto total de su propuesta por **\$110,711.75** (Ciento Diez Mil Setecientos once pesos 75/100 M.N.), documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.----

Se realizó la apertura del sobre de la propuesta económica del participante **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, el cual cumple con lo solicitado en la clausula Quinta y con todo lo demás especificado en las bases de la presente licitación simplificada, leyendo en voz alta el monto de su oferta, con las cantidades y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro resumen de propuesta económica que pasa a formar parte de este documento, haciendo un monto total de su propuesta por **\$ 191,209.80** (Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Nueve pesos 80/100 M.N.), documentos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

CUARTO.- Con el objeto de verificar que los bienes se adquirieran en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, en la cláusula Quinta del anexo 1 de las bases licitación, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose lo siguiente:

a. Que **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, cumple con las condiciones técnicas y económicas solicitadas en los bienes objeto de la presente Licitación, quedando en primer lugar en las partidas: **2, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 51, 52, 58, 64, 68, 69, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 92, 94, y 97.**

b. Que **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, cumple con las condiciones técnicas y económicas solicitadas en los bienes objeto de la presente Licitación, quedando en segundo lugar en las partidas: **6, 46, 47, 48, 49, 50 y 62, 75 y 86.**

c. Que **LIBRERÍA GRUPO DIFUSION CIENTIFICA, REPRESENTANTE LEGAL LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, cumple con las condiciones técnicas y económicas solicitadas en los bienes objeto de la presente Licitación, quedando en segundo lugar en las partidas: **1, 8, 26, 40, 70, 73, 74, 78 y 79.**

d. Las partidas **3, 10, 18, 19, 37, 54, 55, 61, 63, 65, 66, 72, 76, 84, 89, 93, 95 y 96**, se hará un estudio de mercado toda vez que únicamente uno de los tres proveedores presento cotización.

e. Las partidas que en virtud no fueron propuestas por ninguno de los participantes en la licitación Simplificada son **9, 13, 20, 25, 27, 31, 32, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 53, 56, 57, 59, 60, 71, 77, 85, 87, 91, 98, 99 y 100** se declaran **Desiertas**, por lo cual su asignación será por Adjudicación Directa.

f. De conformidad con el **Anexo 1** de las Bases de Licitación, el Comité de la Licitación determina Conveniente realizar la cancelación de las siguientes partidas: **12, 39, 45, y 67** quedan Canceladas debido a que se encuentran repetidas.

QUINTO.- Que en cumplimiento a la normatividad estatal aplicable para las adquisiciones, la evaluación de las propuestas realizadas a las partidas en licitación, considerando como criterios de adjudicación que la adquisición de bienes cumpla con las características y especificaciones solicitadas; el precio, las condiciones de tiempo, lugar y forma de entrega; las condiciones de pago; la vigencia de precios y la garantía de los bienes solicitados, se orienta y determina la adjudicación de las partidas participantes que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados en bases de la presente licitación, por lo que se determina conveniente adjudicarle los respectivos contratos o pedidos de licitación.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43 fracción VII, 51 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, es de resolverse, y: -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnico y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determina conveniente adjudicar contrato conforme los siguientes términos y monto:

a) Que la empresa **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas y económicas solicitadas en las partidas: **2, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 33, 34, 36, 51, 52, 58, 64, 68, 69, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 92, 94, y 97**, de la licitación, haciendo un monto total de su propuesta por **\$ 59,273.25** (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos 25/100 M.N.) -----

b) Que la empresa **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas y económicas solicitadas en las partidas: **6, 46, 47, 48, 49, 50 y 62** de la licitación, haciendo un monto total de su propuesta por **\$ 20,989.25** (Veinte Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 25/100 M.N.) -----

c) Que la empresa **LIBRERÍA GRUPO DIFUSION CIENTIFICA, REPRESENTANTE LEGAL LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas y económicas solicitadas en las partidas: **1, 8, 26, 40, 70, 73, 74, 78 y 79** de la licitación, haciendo un monto total de su propuesta por **\$ 11,608.30** (Once Mil Seiscientos Ocho Pesos 30/100 M.N.) -----

d) Las partidas que en virtud no fueron propuestas por ninguno de los participantes en la licitación Simplificada son **9, 13, 20, 25, 27, 31, 32, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 56, 57, 59, 60, 71, 77, 85, 87, 91, 98, 99 y 100** se declaran **Desiertas**, por lo cual su asignación será por Adjudicación Directa.-----

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a: **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, México, D.F.; **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA** Veracruz, Ver.; en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones y las bases de licitación.-----

TERCERO.- Se comunica a los participantes: **GRUPO DIFUSIÓN CIENTIFICA REPRESENTADA POR LA LIC. LAURA ISELA GUTIERREZ GONZALEZ**, México, D.F.; **LIBRERÍA DE CRISTAL REPRESENTANTE LEGAL EL C. CLEMENTE ROSAS GIL**, Xalapa, Ver.; **LIBRERÍA CIENTIFICA REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JOSE LOPEZ TEJERA** Veracruz, Ver.; que una vez que concluya el Estudio de Mercado y de resultar con la adjudicación de más partidas de licitación, deberán de concurrir a firmar el contrato o pedido derivado del presente **FALLO** en las Oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, dentro de un término no mayor a cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de esta determinación, con la siguiente documentación legal necesaria para su valoración: Acta constitutiva y en su caso, las modificaciones a la misma; poder notarial para suscribir contratos, identificación oficial del representante legal, el Registro Federal de Contribuyentes y su alta ante la SHCP, el Registro del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN, y la respectiva Póliza de fianza del 10% del monto total a contratar a favor de la Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara; todos en original y copia para su cotejo.-----

CUARTO.- El recurso de revocación por parte de los participantes, se sustentara conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz-Llave, haciéndose valer por escrito ante la Contraloría General, por los actos que contravengan las disposiciones de las bases de la presente licitación y de la ley que regula a la misma, dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones definitivas.-----

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase lo previsto en la Ley de la Materia.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/ITSJRC/002/09** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos, siendo las 16:36 horas del mismo día y Ciudad de su inicio.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. JOSE ANTONIO DEL VALLE FONSECA
Subdirector Administrativo
y Presidente del Subcomité de Adquisiciones

L.C. MARINA AURORA AMEZCUA GUZMÁN
Recursos Materiales y Servicios y
Secretaria Ejecutiva del Subcomité de
Adquisiciones

ING. GERMAN CRODA TRONCO
Subdirector Académico y Vocal de Subcomité
de Adquisiciones

ING. ERNESTO LIMON TINOCO
Subdirector de Planeación y Vinculación y
Vocal de Subcomité de Adquisiciones

TEC. ANDRES DOMINGUEZ OSORIO
Almacenista y Vocal de Subcomité de
Adquisiciones

C.P. EMILIO LARA GONZALEZ
Jefe del departamento de Recursos Financieros
y Vocal de Subcomité de Adquisiciones